



**MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO**

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° DPB:000058/2019

VISTO: La Resolución Administrativa DPB:000057/2019, ;

CONSIDERANDO:

- Que con la Resolución del visto, se realizó la compra de los pasajes aéreos en la empresa Despegar.com (CUIT 30-70130711-5) para los tramos: Bariloche, Buenos Aires, ida el día 11 de Junio 2019, Buenos Aires - Bariloche vuelta el día 14 de Junio 2019.
- Que la Defensora del Pueblo Beatriz Oñate (DNI 23.082.663) siendo miembro de ADPRA, viajará a la Ciudad para participar del Encuentro Binacional de Organismos Gubernamentales de Derecho Humanos, Comisiones de Derechos Humanos de México y Defensorías de Pueblo de Argentina y el **II Plenario de A.D.P.R.A.** a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 12,13 y 14 de Junio de 2019
- Que la presencia y participación en esta actividad es fundamental para establecer vínculos que benefician y refuerzan la efectiva gestión en defensa de los derechos de los pueblos.
- Que por el pago efectuado en concepto de viáticos se debe emitir orden de Pago.
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación.
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07.

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

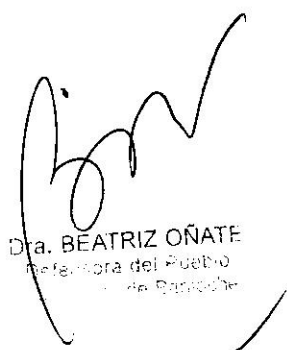
ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la **Dra. Oñate Beatriz Teresa (DNI 23.082.663)** por \$ 3.000,00 (Pesos Tres Mil) Viáticos por 3 (Tres) días (**Res.4719-I-16**), para participar del Encuentro Binacional de Organismos Gubernamentales de Derecho Humanos, Comisiones de Derechos Humanos de México y Defensorías de Pueblo de Argentina y el **II Plenario de A.D.P.R.A.** a realizarse en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, los días 12,13 y 14 de Junio de 2019
2. **IMPUTAR** a la partida 3.12.1.72.148.2.6.26 Viáticos y Movilidad .
3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por la Asesora Letrada de la Defensoría del Pueblo Dra María Sofia Maggi.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche: 10 de Junio de 2019


MARÍA SOFÍA MAGGI
Asesora Letrada
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche




Dra. BEATRIZ OÑATE
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche